

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** C. MANUEL ARNAULD GIL

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 20 DE FEBRERO DEL 2024

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



ARNAUD & COVARRUBIAS



**Mauro Guerra Villarreal.**

Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Manuel Arnaud Gil**, mexicano, mayor de edad y abogado en el ejercicio de la profesión, comparezco ante Usted, de conformidad con el artículo 58 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, a fin de presentar la siguiente iniciativa de reforma al *Código Penal para el Estado de Nuevo León*.

### I.- ARTÍCULO VIGENTE.

ARTÍCULO 12.- LA LEY PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE APLICARÁ A TODAS LAS PERSONAS A PARTIR DE QUE CUMPLAN 18 AÑOS, SALVO LAS EXCEPCIONES RECONOCIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES.

### II.- ARTÍCULO REFORMADO.

ARTÍCULO 12.- LA LEY PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE APLICARÁ A TODAS LAS PERSONAS A PARTIR DE QUE CUMPLAN 18 AÑOS, ASÍ COMO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, SALVO LAS EXCEPCIONES RECONOCIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES.

### III.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En nuestra legislación procesal penal, que es el *Código Nacional de Procedimientos Penales*, se prevé el procedimiento para personas jurídicas (artículos 421 al 425), esto, con la finalidad de combatir conductas atribuirles a una persona moral, con independencia de la responsabilidad penal en que puedan incurrir sus representantes o administradores de hecho o de derecho. Sin embargo, la problemática local surge cuando en la misma ley, en el párrafo sexto del artículo 421, limita la persecución de los delitos a lo que dispongan las entidades federativas en sus leyes sustantivas (*Código Penal*), a saber:

"(..) Las personas jurídicas serán penalmente responsables únicamente por la comisión de los delitos previstos en el catálogo dispuesto en la legislación penal de la federación y de las entidades federativas. (...)

Por lo tanto, si en la legislación del *Estado de Nuevo León*, la aplicación de la ley penal en el ámbito personal se limita a personas físicas (mayores de edad), como se establece en el artículo 12, hace imposible la persecución y sanción de los delitos cometidos por personas morales, de tal suerte que con la adecuación en cita que propongo, nuestra legislación se ajusta y adapta al sistema nacional procesal y permite la investigación, procesamiento y consecuencias jurídicas atribuibles a personas morales. Solo como ejemplo, el *Código Penal Federal* si tiene una normativa precisa, en su artículo 11 Bis<sup>1</sup>.

### IV.- PETICIONES FINALES

**Primero.** Se de trámite inmediato a la presente iniciativa, se turne a la comisión correspondiente para la elaboración del dictamen y se sigan las demás etapas de proceso de reforma, hasta su completa derogación.

**Segundo.** Se tenga al suscrito para efecto de oír y recibir notificaciones el correo electrónico [m\\_arnaud\\_gil@hotmail.com](mailto:m_arnaud_gil@hotmail.com) solicitando se me informe el proceso legislativo de esta iniciativa.

Manuel Arnaud Gil

<sup>1</sup> **Artículo 11 Bis.-** Para los efectos de lo previsto en el Título X, Capítulo II, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a las personas jurídicas podrán imponérseles algunas o varias de las consecuencias jurídicas cuando hayan intervenido en la comisión de los siguientes delitos: (...)



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

**Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales**

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

**Transferencia de Datos**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO**

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx) o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



**Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral**

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo   
No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle: \_\_\_\_\_ Núm. Ext. \_\_\_\_\_ Núm. Int. \_\_\_\_\_  
 Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo   
No autorizo

Correo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*Asesora Social 624*

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO**